

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 8.774)

Concejo Municipal

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo, Gobierno y Cultura y Presupuesto y Hacienda han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Boasso, Sciutto, Bertotto y Falcón, quienes manifiestan sobre la sanción de la Ordenanza Nº 8.723 que creó el “Registro de Constructores, Empresas Constructoras y Contratistas de Obras Privadas”.

CONSIDERANDO: Que, en la citada Ordenanza se ha omitido la figura de “demoledor” incorporada en la Ordenanza Nº 8.374.

Que, asimismo sería conveniente incorporar, para la inscripción en el Registro, el costo del sellado correspondiente en la Ordenanza General Impositiva - Artículo Nº 109 “TRÁMITES VARIOS”, por los derechos de oficina correspondientes a todo trámite o gestión ante el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por lo expuesto, éstas Comisiones solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Se deberá incorporar al Artículo 2º de la Ordenanza Nº 8.723 entre las figuras de Director de Obra y de Constructor lo siguiente:

...“**DEMOLEDOR:** Es la persona física o jurídica que asume las responsabilidades emergentes de la Demolición de las construcciones existentes. EL DEMOLEDOR deberá ser profesional habilitado o autorizar al profesional habilitado como responsable técnico de la ejecución de la demolición. Del mismo modo, la figura del demoledor queda afectada por los alcances administrativos especificados para el constructor.”...

Art. 2º.- Modifíquese el Artículo 109º, inc. “g” de la Ordenanza General Impositiva Nº 4.064 el que quedará redactado de la siguiente manera:

g) Por cada solicitud de inscripción en los Registros Municipales de Constructores de Obras Públicas y de Constructores, Empresas Constructoras y Contratistas de obras privadas..... \$ 42,73.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 23 de Junio de 2011.



Dra. SONIA MARÍA COLACELLI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



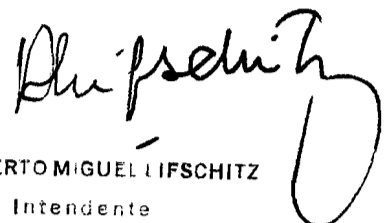
Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

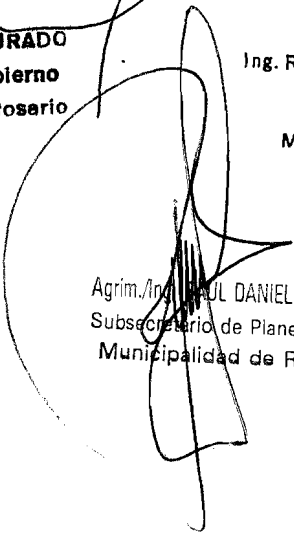
//sario, 04 de Julio de 2011.

CUMPLASE, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dese a la
Dirección General de Gobierno.-

gar.


FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario


Agrim./Ing. PAUL DANIEL ALVAREZ
Subsecretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario